

El Informe de Condiciones de Salud en Diraya

A partir de la entrada en vigor del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, la realización de "**los Informes de Condiciones de Salud para el reconocimiento de la situación de dependencia**", se realizarán mediante un *formulario clínico integrado* en la Historia de Salud Digital Atención Primaria.

Será elaborado, como se hacía anteriormente, por las Enfermeras de Familia de referencia de la persona en Atención Primaria o, en su caso, por la Enfermera Gestora de Casos del centro.

Para ello, el usuario del Servicio Andaluz de Salud podrá pedir cita por las siguientes vías:

- **Presencial** directamente en su Centro de Salud solicitando cita a través del Servicio de Atención a la Ciudadanía (Gestión administrativa).
- **Por canales externos de citación (ClicSalud+, App Salud Andalucía o Salud Responde)** mediante la opción "Gestiones administrativas".

Desde los Servicios de Atención a la Ciudadanía trasladarán la necesidad a los profesionales que deben resolverla.

Los procedimientos que ya estén en marcha según la normativa anterior seguirán su curso según lo previsto en esa normativa y no es necesario volverlos a iniciar.

Os enseñamos dónde está el formulario y os mostramos su diseño:

Enlace video

<https://cdnapi.codev8.net/vdmplayer/287e1e7c-b001-43a6-88b1-62eb4c1ae25d>